

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0293
SECCION 1°

LA CISTERNA, **21 ENE. 2013**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.642 de 2012.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 6333 de 2012, se concedió a los funcionarios dependientes del Sector Educación, el Aguinaldo de Fiestas Navidad y el bono especial, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.642 de 2012.

2. Que en el citado decreto no se incluyó a los funcionarios que a continuación se individualizan, considerando que de acuerdo a antecedentes anteriores percibían los citados beneficios a través de otros empleadores.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los funcionarios dependientes del Sector Educación que a continuación se individualiza el pago del Aguinaldo de Navidad y Bono Especial, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.642 de 2012:

NOMBRE	ESTABL.
GONZALEZ SEPULVEDA NURY	555
LOPEZ SALAZAR RODRIGO	111
RIVEROS MORGADO MARIA	557

2° ESTABLECESE que la Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes con el objeto de determinar el monto de aguinaldo que corresponde a los citados funcionarios.

3° ESTABLÉCESE que "quienes perciban maliciosamente los aguinaldos que otorga esta ley, deberán restituir quintuplicada la cantidad recibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderle" de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° de la citada Ley.

4° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE